

# REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN LAS ESCENIFICACIONES URBANAS. BURGOS Y JEREZ DE LA FRONTERA A FINALES DE LA EDAD MEDIA \*

---

**Alicia Montero Málaga\*\***  
**Universidad Autónoma de Madrid, España**  
**Enrique José Ruiz Pilares**  
**Universidad de Cádiz, España \*\*\***

Las ceremonias, festejos o procesiones urbanas (entradas reales, embajadas, albricias, Corpus Christi...) resultan el escenario idóneo para verificar las relaciones de poder existentes en las principales ciudades del realengo castellano. En este trabajo, a partir del estudio comparativo de varios ejemplos de finales del siglo XV procedentes de las ciudades de Burgos y Jerez de la Frontera, tenemos por objetivo examinar, no tanto las habituales relaciones entre las ciudades y otras agencias externas (monarquía, señorío), sino su significado para el mundo urbano. Se analizarán aquí estas ceremonias desde el punto de vista de la ciudad atendiendo a cuestiones como la exaltación del ornato y la honra, la representatividad política y configuración de la identidad urbana y de su cuerpo político o las redes y relaciones de poder de la élite.

*Palabras clave:* ciudad, ceremonia, representación política, Castilla, Baja Edad Media

POLITICAL REPRESENTATION IN URBAN FESTIVITIES. BURGOS AND JEREZ DE LA FRONTERA DURING THE LATE MIDDLE AGES

Urban ceremonies, revelries, or processions—encompassing royal entrances, embassies, merriments, Corpus Christi, etc.—provide a rich tapestry for dissecting the nuanced power dynamics and political occurrences within the principal cities of the Castilian realm. In this exploration, centred on various late 15th-century instances from Burgos and Jerez de la Frontera, the aim is not only to interrogate the customary interplay between the city and other governing entities but also to shed light on their profound implications for the urban milieu. These ceremonial events will be meticulously scrutinised from the city's vantage point, paying heed to facets such as the elevation of embellishment and honour, political representativeness, the configuration of urban identity and its political corpus, as well as the intricate networks and power dynamics of the elite.

*Keywords:* city, ceremony, political representation, Castile, Late Middle Ages.

Artículo Recibido: 25 de Mayo de 2024

Artículo Aceptado: 20 de Julio de 2024

---

\* Este trabajo forma parte del proyecto de investigación «Más allá de la palabra. Comunicación y discurso político en la Castilla Trastámara (1367-1504)», ref. PID2021-125571NB-I00, Ministerio de Ciencia e Innovación/AEI/FEDER 2022-2026.

Abreviaturas empleadas: Actas Capitulares (AC); Archivo Catedralicio de Burgos (ACB); Archivo General de Simancas (AGS); Archivo Municipal de Burgos (AMB); Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (AMJF); Archivo Municipal de Écija (AME); Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARChVa); Biblioteca Nacional Española (BNE); Consejo Real de Castilla (CR); Sección Histórica (HI); Libros de Actas (LLAA); Registros Actas Capitulares (RR); Registro General del Sello (RGS).

\*\* Email: alicia.montero@uam.es

\*\*\* Email: enrique.pilares@uca.es

## 1. Introducción

*[Los Reyes Católicos vinieron] a Xeres de la Frontera el martes en la tarde, siete días del mes de octubre, año de MCCCCLXXVII años, e se mandó luego pregonar que todos los ofiçios de la çibdad que salyesen todos con sus pendones, ansy como salen el día del Cuerpo de Dios, e todos los judíos que saliesen con su ley, e salieron todos por la puerta de Santiago e por la calle de la Merçed, e fueron fasta la puerta de Rota a le reçebir, e vino çerca de la canpana, e llegando a la puerta de Santiago desta çibdad le çerraron las puertas de la çibdad fasta que cunplió los previllejos de la çibdad que los antepasados reyes le dieron, e luego como juró un misal e juró en una cruz<sup>1</sup>.*

Las ceremonias, festejos o procesiones urbanas, entre las que destacaban las entradas reales como la que describe el cronista jerezano Benito de Cárdenas en 1477 y cuyas palabras nos han parecido muy reveladoras para introducir nuestro estudio, resultan el escenario idóneo desde el que examinar las relaciones de poder que tuvieron lugar en las principales ciudades del realengo castellano. En este sentido, y con el objeto de introducir el tema central de nuestro trabajo, nos parecen muy acertadas las palabras María Martínez en su estudio sobre «El poder representado» en las festividades de la ciudad de Murcia a finales de la Edad Media:

*Las fiestas fueron una representación del poder que se visibilizaba y a la vez simbolizaba con rituales y elementos diversos (sacros y profanos, religiosos y lúdicos) que daban una impronta extraordinaria al espacio urbano. La representación del poder o el*

---

<sup>1</sup> Abellán Pérez, Juan, *Cronicón de Benito de Cárdenas*, Peripicias Libros, Jerez de la Frontera, 2014, pp. 37-38.

*poder representado que lo identifica se manifestó y escenificó en el espacio público de la ciudad, convertida en un gran teatro con actores y espectadores<sup>2</sup>.*

Bajo este punto de vista, han sido varios los autores que se han interesado por el estudio de estos fenómenos desde diferentes perspectivas, sirvan de referencia los trabajos de Ladero Quesada, Asenjo González o Narbona Vizcaíno sobre las fiestas en la cultura medieval<sup>3</sup>, los de Andrés Díaz para las entradas reales<sup>4</sup> o el de Nieto Soria sobre la propaganda y legitimación en la Castilla de los Trastámara a partir de las ceremonias de la realeza entre muchos otros<sup>5</sup>. Con todo, faltan estudios de naturaleza comparada o generales para todo el reino. De igual modo, no son muchos los trabajos que se han acercado al estudio de estas cuestiones desde el punto de vista urbano. En general, la atención de los investigadores se ha centrado en el significado que estas ceremonias tuvieron para la corona, o en el marco de las relaciones ciudad-corona, así como en los aspectos más simbólicos y lúdicos de los mismos<sup>6</sup>. De este modo, son pocos los autores que se han interrogado por los procesos de negociación que se produjeron entre los diferentes poderes con motivo de su organización y celebración<sup>7</sup> y, especialmente, la capacidad de las ciudades para reivindicar en este marco su papel como agentes políticos, su significado para la propia urbe o cómo estas ceremonias produjeron fenómenos de cohesión y de jerarquización social dentro del mundo urbano, como han demostrado algunos de los trabajos a partir del papel que las cofradías de oficios ocuparon en estas ceremonias y su prelación en los desfiles<sup>8</sup>.

<sup>2</sup> Martínez Martínez, María «El poder representado y la representación del poder: Fiestas urbanas (Murcia, siglos XIII-XV)», *Revista sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, n° 16, 2014 (pp. 201-248), p. 243.

<sup>3</sup> Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Las fiestas en la cultura medieval*, Areté, Barcelona, 2004; Asenjo González, María, «Fiestas y celebraciones en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media», *Edad Media: revista de historia*, n° 14, 2013 (pp. 35-61); Narbona Vizcaíno, Rafael, *La ciudad y la fiesta: cultura de la representación en la sociedad medieval (siglos XIII-XV)*, Síntesis, Barcelona, 2017.

<sup>4</sup> Andrés Díaz, Rosana de, «Las 'entradas reales' castellanas de los siglos XIV XV, según las crónicas de la época», *En la España Medieval*, n° 4, 1984 (pp. 48-62).

<sup>5</sup> Nieto Soria, José María, *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla trastámara*, Nerea, Madrid, 1993 o Nieto Soria, José María, «Ceremonia y pompa para una monarquía: los trastámara de Castilla», *Cuadernos del Cemyr*, n° 17, 2009 (pp. 51-72).

<sup>6</sup> Para este último caso sirva de ejemplo: Palomo Fernández, Gema y Senra Gabriel y Galán, José Luis, «La ciudad y la fiesta en la historiografía castellana de la Baja Edad Media: escenografía lúdico-festiva», *Hispania*, n° 54/1-186, 1994 (pp. 5-36).

<sup>7</sup> Esta cuestión ha sido abordada de manera general por Ana Isabel Carrasco Manchado, véase especialmente, Carrasco Manchado, Ana Isabel, «Las entradas reales en la corona de Castilla: pacto y diálogo político en torno a la apropiación simbólica del espacio urbano», dirs. Boucheron, Patrick y Genet, Jean-Philippe, *Marquer la Ville. Signes, traces, empreintes du pouvoir (XIIIe-XVIe siècle)*, Éditions de la Sorbonne-École française de Rome, Paris-Rome, 2015 (pp. 191-217). Desde la misma perspectiva, un trabajo muy ilustrativo del asunto que aquí planteamos dentro del ámbito aragonés es: Raufast Chico, Miguel, «¿Negociar la entrada del rey? La entrada real de Juan II en Barcelona (1458)», *Anuario de Estudios Medievales*, n°36/1, 2006 (pp. 295-333).

<sup>8</sup> Una obra colectiva interesante que se interroga por las repercusiones que tuvo para la ciudad la recepción de la corte es Beauchamp, Alexandra, Furió, Antoni, Gamero Igea, Germán y Narbona Cárceles, María (eds.), *Acoger, abastecer y financiar la Corte. Las relaciones entre las cortes ibéricas y las sociedades urbanas a fines de la Edad Media*, Universidad de Valencia, Valencia, 2019. También

Desde esta perspectiva, el trabajo que aquí se presenta pretende interesarse por estas cuestiones, a partir de una primera aproximación comparativa de varios ejemplos castellanos de las ciudades de Burgos y Jerez de la Frontera a finales de la Edad Media. Nos interesa así examinar no tanto las habituales relaciones entre la ciudad y los otros poderes, sino su significado para el mundo urbano. Con este objetivo se analizarán aquí estas ceremonias desde el punto de vista de la ciudad atendiendo a cuestiones como la exaltación del ornato y la honra, la representatividad política y configuración de la identidad urbana y de su cuerpo político así como los procesos de negociación que giraron en torno a los festejos a partir del caso de Burgos, o las redes y relaciones de poder en el marco de la sociedad política urbana tomando como marco espacial de referencia la festividad del Corpus en el Reino de Sevilla, y muy especialmente a partir de la descriptiva documentación conservada para la ciudad de Jerez de la Frontera.

## 2. Negociar la fiesta: el ejemplo burgalés y la identidad urbana

La ciudad de Burgos representa un buen ejemplo de estas cuestiones por su preeminencia política como Cabeza de Castilla. Desde su fundación en el año 884 la ciudad del Arlanzón experimentó un proceso de configuración y desarrollo identitario paralelo a su consolidación como poder político. De este modo, durante la Baja Edad Media, al igual que el resto de las ciudades europeas, se dotó de las señas que configuraron su identidad. Así construyó su propia memoria. Asimismo, sus habitantes se sintieron adscritos a una identidad colectiva propia en la medida en que pertenecían a un lugar determinado con un estatuto jurídico; ostentaban la condición de vecinos, lo que les diferenciaba del alfoz sobre el que la ciudad poseía capacidad jurisdiccional; y lo más importante, se identificaron con los símbolos que conferían honor a la ciudad y que ayudaban a consolidar esa identidad, como los lemas, los títulos, etcétera<sup>9</sup>.

De todos estos marcadores identitarios quizás el más importante sea la noción del «honor», a través de la cual se enaltecen tanto los vecinos de la ciudad como el cuerpo político de ésta<sup>10</sup>. El honor juega un papel clave para la ciudad, debe cuidarse a través del adecentamiento de la edilicia urbana, el mantenimiento del orden público o la participación en los principales acontecimientos del reino. En ese sentido, las ceremonias urbanas, recepciones o festejos permiten a la ciudad exteriorizar este honor<sup>11</sup>. La honra y el ornato son referentes importantes para los

---

debemos destacar los de Miguel Raufast, especialmente su tesis doctoral, en donde dedica un apartado a cuestiones de prelación y jerarquía de los oficios urbanos en estas ceremonias, Raufast Chico, Miguel, *Entradas reales y ceremonias de recepción en la Barcelona bajomedieval*, Tesis doctoral, Universidad de Barcelona, Barcelona, 2016.

<sup>9</sup> Val Valdivieso, María Isabel, «La identidad urbana al final de la Edad Media», *Anales de Historia Medieval de la Europa Atlántica*, nº 1, 2006 (pp. 5-28).

<sup>10</sup> Guerrero Navarrete, Yolanda, «Identidad y honor urbano: Cortes en Burgos, 1391-1392», coords. Val Valdivieso, María Isabel del y Sopena Martínez, Pascual, *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, vol. I, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2009 (pp. 551-563), pp. 555-556.

<sup>11</sup> Estos aspectos han sido bien estudiados para Burgos por Bonachía Hernando, Juan Antonio, «Más honrada que ciudad de mis reinos...: La Nobleza y el Honor en el Imaginario Urbano (Burgos en la Baja Edad Media)», coord. Bonachía Hernando, Juan Antonio, *La ciudad Medieval: Aspectos de la Vida Urbana en Castilla*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1996 (pp. 169-212); Guerrero Navarrete,

vecinos del Arlanzón, por lo que presumen de ello y exigen a la élite gobernante que los conserve, quién a su vez los usa para justificar sus actuaciones. Así, por ejemplo, en 1534, los procuradores de las vecindades de Burgos presentaban en la Corte una queja ante el concejo burgalés, en la que, entre otras cuestiones, demandaban al concejo que se ocupase de limpiar las calles por las que frecuentemente pasaban los reyes y que las casas más emblemáticas como las del Cid o el conde Fernán González, estuviesen ocupadas por personas notables, y no por hilanderas como estaba ocurriendo<sup>12</sup>.

La edilicia urbana no es el único elemento que nos permite abordar estas cuestiones. Es de sobra conocido cómo la ciudad utiliza sus títulos y privilegios en su reconocimiento como fuerza política. Burgos era «Muy Noble», «Cabeza de Castilla» y «Cámara del Rey» y como tal debía comportarse. De este modo, Burgos, frente al resto de las ciudades, debía demostrar que verdaderamente era la cámara del rey y por ello, cuando los miembros de la corte iban a la ciudad ésta tenía que recibirlos de acuerdo a su estatus. Asimismo, debía demostrar que era capaz de hacer frente al gasto fiscal que exigía la presencia cortesana en la urbe. En este punto, sin embargo, es donde la ciudad manifiesta una mayor capacidad de negociación con la corona. Los ejemplos son variados y permiten comprender la capacidad de acción y posicionamiento político de los concejos. En el caso de Burgos, uno de los ejemplos mejor conocidos tiene lugar en el año de 1441 con motivo de la tercera entrada en la ciudad de Juan II, que ha sido calificada como una de las estancias más costosas para la urbe<sup>13</sup>. En esta ocasión, el rey solicitaba a Burgos un servicio de dinero y un aderezo completo de la cámara real de 3000 o 4000 doblas, más un obsequio para el príncipe Enrique en base a que era la primera vez que este último pisaba la ciudad. El elevado gasto dio lugar a un proceso complejo de negociaciones en las que Burgos logró rebajar la cuantía solicitada. Estas negociaciones deben entenderse también bajo la dinámica del don-contradon<sup>14</sup>. Si la ciudad esperaba recibir un servicio o merced elevada de los monarcas o miembros de la corte, no dudaba en entregar un regalo de un valor simbólico y económico elevado<sup>15</sup>. Así, por

---

Yolanda, «Identidad y honor...», *op. cit.*, pp. 551-565 y Guerrero Navarrete, Yolanda, «El poder exhibido: la percepción del poder urbano. Apuntes para el caso de Burgos», *Edad Media: Revista de Historia*, nº 14, 2013 (pp. 81-104).

<sup>12</sup> AGS, CRC, Leg. 758, fol. 8.

<sup>13</sup> Cañas Gálvez, Francisco, *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Sílex Ediciones, Madrid, 2007, p. 85

<sup>14</sup> Para el caso de Burgos, esta cuestión ha sido examinada en detalle con motivo de la entrada de Juan II de 1441 en: Peláez Flores, Diana, «El don: pulso entre el significado del gasto y la simbología del poder en la entrada de la familia real a Burgos en 1441» eds. Beauchamp, Alexandra, Furió, Antoni, Gamero Igea, Germán y Narbona Cárceles, María, *Acoger, abastecer y financiar la Corte. Las relaciones entre las cortes ibéricas y las sociedades urbanas a fines de la Edad Media*, Universidad de Valencia, Valencia, 2019 (pp. 347-360).

<sup>15</sup> La cuestión de los regalos regios en el caso de Burgos ha sido examinada en López Pérez, Miguel Ángel, «Regalos y representación política en Burgos. Libros de Actas Municipales (1379-1476). Nuevos aspectos en los estudios sobre la fiscalidad municipal», eds. Jiménez Alcázar, Juan Francisco, Ortuño Molina, Jorge y Soler Milla, Juan Leonardo, *Actas del III Simposio internacional de jóvenes medievalistas de Lorca*, Ayuntamiento de Lorca y Universidad de Murcia, Murcia, 2008 (pp. 89-98) y López Pérez, Miguel Ángel y Redondo Jarilla, María Cristina, «Gastos de representación en Burgos: limosnas, regalos y honras fúnebres. Libros de Actas Municipales (1379-1476)», coord. Guerrero

ejemplo, en abril de 1436 el concejo regalaba a Álvaro de Luna tres paños y una cámara de paramentos con el objetivo de obtener el apoyo del condestable en los pleitos que la ciudad tenía en la corte<sup>16</sup>. La financiación de estos regalos, así como de todo lo relativo al recibimiento de los reyes o de la Corte, estuvo en ocasiones rodeada de intensos debates, en los que la ciudad medía el coste-beneficio de la inversión que debía realizar. Dentro de este contexto, cabe señalar asimismo cómo Burgos llegó incluso a negociar la propia presencia de los monarcas en la urbe, que nunca dispusieron de un palacio propio. En 1495, Burgos denegaba a los Reyes Católicos la edificación de unas casas destinadas a albergar cocinas en la plaza del Mercado Mayor de la ciudad argumentando que su construcción suponía un perjuicio para la ciudad, ya que la presencia regia interrumpiría la compra y venta de carnes que tenía lugar en esta plaza los días de feria y mercado<sup>17</sup>.

Con todo, la negociación no sólo se dio entre la ciudad y la corona, sino que estas ceremonias sirvieron a la ciudad y, en particular, a su cuerpo político para reivindicar su posición política frente al resto de poderes. Estos actos permitían al concejo reivindicar su preeminencia a través de la ocupación simbólica del espacio urbano. En este contexto, fueron frecuentes las reuniones entre el cabildo y el concejo por la celebración de estos actos con el fin de dejar claro el papel de cada uno en los mismos. Sirvan de ejemplo las negociaciones que en 1498 mantuvieron el arcediano de Treviño, Alonso de Fuentes, el abad de San Quirce, Gonzalo de Burgos y el canónigo Martín Vázquez de Acuña con el regimiento para la celebración de las honras fúnebres por la muerte de la reina de Portugal, Isabel, que debían celebrarse, según el cabildo en la capilla de los Reyes, y no en un monasterio como quería el concejo, por lo que se trata de establecer un acuerdo que atienda a las «preeminencias entre el cabildo y las del Regimiento»<sup>18</sup>.

Un conflicto interesante que pone de manifiesto el interés de la élite burgalesa por mantener su preeminencia frente a otros agentes externos es el que atañe al pago de las ropas que, en estas ceremonias y festejos, debía portar también el merino de la ciudad. Es habitual encontrar en la documentación debates en contra de que el concejo financiase a este oficial los ropajes con motivo de un recibimiento a un miembro de la casa real. Es necesario considerar que el merino es un oficial externo al concejo, aunque es el ejecutor de la justicia, junto con sus lugartenientes, se trataba de un oficio que dependía directamente de la corona, que se encargó de su elección a modo de merced por un servicio, y ante la que debían responder los diferentes merinos. La concepción de este oficio como un honor o merced explica que rara vez fuese ocupado por vecinos de la ciudad y que

---

Navarrete, Yolanda, *Fiscalidad, sociedad y poder en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 2006 (pp. 151-202).

<sup>16</sup> AMB. LLAA. 1436, fols. 45r, 47r, 49v, 50r y 51r. Cit. en López Pérez, Miguel Ángel y Redondo Jarilla, María Cristina, *op. cit.*, pp. 186-187.

<sup>17</sup> AMB. LLAA. 1495, fol. 208r. Desde la construcción en 1473 de la Casa del Cordón en dicha plaza por los condestables de Castilla, este palacio sirvió de alojamiento a los monarcas en sus visitas a Burgos. Hasta ese momento los monarcas se habían alojado en el castillo de la ciudad o en el monasterio de Miraflores, Cañas Galvéz, Francisco *op. cit.*, pp. 88, 110, 122 y 123. Ejemplos similares se ven en otras ciudades como Barcelona; Raufast Chico, Miguel, *Entradas reales... op. cit.*

<sup>18</sup> ACB. RR-32, 124.

normalmente sus funciones queden desatendidas o en manos de delegados, a pesar de que Enrique III había concedido a la ciudad la prerrogativa de que su designación recayese entre los vecinos de Burgos. Desde 1477, los Reyes Católicos situaban en el cargo a la familia Rojas, señores de Monzón, mediante el nombramiento de Sancho de Rojas, VI señor de Monzón, miembro del Consejo Real y alcalde mayor de los hijosdalgo de Castilla. Hasta mediados del siglo XVI esta familia se sucederá en el cargo, accediendo así a un oficio municipal<sup>19</sup>.

La cuestión de los ropajes era una de las más discutidas cuando se preparaba un recibimiento regio<sup>20</sup>. Debe tenerse en cuenta la preocupación existente en ésta y otras ciudades del reino por el engalanamiento de las personas y la adecuación de su vestimenta al estatus social al que pertenecen<sup>21</sup>. En 1440, para el recibimiento de la reina Blanca de Navarra, los regidores deciden salir vestidos con ropas largas de grana morada y forradas de martas. En 1483, con motivo de la visita del infante Juan, los regidores acuerdan llevar monjiles prietos, mientras que, en 1497, de cara a la llegada de la princesa Margarita de Austria, se decide emplear ropas de seda y damasco. El color carmesí también es elegido en el año de 1502 para las caperuzas, momento en el que se menciona cómo las ropas no deben superar más de 11500 maravedíes. Ese año también se acuerda que los que lleven las mazas vistan como decidan los alcaldes Bernardino y Pedro Sánchez de Miranda, siempre y cuando sea paño de Londres<sup>22</sup>. En 1506 esta cifra ha aumentado a 14000 maravedíes<sup>23</sup>. Además, alcaldes y regidores recibirían 2000 maravedíes por cabeza para asistir al recibimiento, en caso de ausencia, debían devolver las ropas<sup>24</sup>. Las penas por no asistir a los recibimientos fueron frecuentes, tanto por parte del concejo como del cabildo catedralicio, así, por ejemplo, por parte de este último se establecía en 1496 una pena de dos reales para quien no acudiese al recibimiento de Isabel la Católica<sup>25</sup>. Lo habitual es que fuese el concejo el encargado de pagar las ropas<sup>26</sup>, si bien en

<sup>19</sup> Montero Málaga, Alicia Inés, «La implantación de la alta nobleza en Burgos (1476-1516): una aproximación a través de los linajes de Rojas, Manrique, Sarmiento y Velasco», *Edad Media: Revista de Historia*, nº 19, 2018 (pp. 148-183), p. 152.

<sup>20</sup> Uno de los medievalistas que más ha trabajado la cuestión de la ropa y su relación con el ceremonial es Juan Vicente García Marsilla, sobre esta cuestión en particular puede citarse: García Marsilla, Juan Vicente, «La moda no es un capricho. Mensajes y funciones del vestido en la Edad Media», *Vínculos de Historia*, nº 6, 2017 (pp. 71-88). Para el caso de Burgos y del consumo del textil en Castilla, conviene mencionar el trabajo de Hilario Casado sobre el consumo textil: Casado Alonso, Hilario, «Cultura material y consumo textil en Castilla a fines de la Edad Media e inicios de la Edad Moderna», eds. Furió, Antoni y García-Oliver, Ferrán, *Pautas de consumo y niveles de vida en el mundo rural medieval. Coloquio Internacional, 18-20 de septiembre de 2008*, Valencia, en línea: <http://www.uv.es/consum/casado.pdf>. [Consultado el 2 de septiembre de 2023].

<sup>21</sup> Es frecuente que las autoridades incidan en el hecho de se lleve la ropa adecuada al estatus, que, si no se es caballero no se vista como tal, AMB. HI-148. Igualmente se regula la ropa que deben llevar las mujeres, AMB.HI-3315.

<sup>22</sup> AMB. LLAA. 1502, fols. 8v-9r.

<sup>23</sup> AMB. LLAA, 1506, fols. 90r-94v.

<sup>24</sup> Esto puede verse en 1502, AMB. LLAA. 1502, fols. 5v-6r y 12r.

<sup>25</sup> ACB. RR-31, 227.

<sup>26</sup> Los Reyes Católicos dictaminaron en 1497 que los oficiales concejiles “cada uno devier tomar la dicha xerga e luto de sus propios bienes, e non de lo público e común”, como hemos tenido noticia en el concejo de Écija. No obstante, al año siguiente, tras las protestas de diferentes concejos se limitó hasta 100 maravedíes por vara, Rufo Isern, Paulina, «El príncipe don Juan de Trástamara, señor de Écija», *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 31, 2004 (pp. 605-629).

determinadas ocasiones se optó por repartir directamente el dinero entre los oficiales que debían encargarse de comprarlas por sí mismos, como sucedió en 1523 con motivo de la visita de Carlos I<sup>27</sup>.

Sabemos que en 1483, el portero de la ciudad llevará la misma indumentaria que los regidores y alcaldes, sucediendo lo mismo en 1497 con los procuradores de las vecindades<sup>28</sup>. En 1497 se observa, sin embargo, un conflicto con el merino, Sancho de Rojas, por el sufragio de la indumentaria, que el concejo se niega a asumir, al tratarse de un oficial externo. De este modo, el concejo quiere demostrar su poder frente a las intromisiones externas de la nobleza y de la corona. Ante la negativa, el merino acudirá al monarca, alegando que si no se le entregaba la ropa, recibiría un «gran agravio y daño» y que como merino no debía perder su «preminencia»<sup>29</sup>. Fernando el Católico ordenaba a la ciudad costear las ropas del merino, estuviese o no presente en el recibimiento. El conflicto, sin embargo, no acaba aquí, pues durante las décadas posteriores sigue manifestándose en la documentación con motivo de otros recibimientos como en 1502 o 1506<sup>30</sup>.

Otra festividad que fue objeto de frecuentes negociaciones fue el Corpus Christi, a la que se dedicará en detalle el siguiente apartado a través del ejemplo de Jerez de la Frontera<sup>31</sup>. Aunque la festividad del Santísimo Sacramento fue instituida por el papa Urbano IV en 1264, no empezó a generalizarse hasta comienzos del siglo XIV –según lo dispuso en el Concilio de Viena Clemente V en 1311–, llegando a consolidarse en el ámbito castellano, objeto de nuestro estudio, en la siguiente centuria<sup>32</sup>. La festividad del Corpus Christi se erigía como el paradigma de la representación de la sociedad política urbana. Romero Abao, en su análisis de Sevilla, la describe como un «signo palpable de la jerarquización de la vida medieval

<sup>27</sup> Ibáñez Pérez, Alberto C., *Historia de la Casa del Cordón de Burgos*, Caja de Ahorros Municipal, Burgos, 1987, p. 253.

<sup>28</sup> Porras Gil, María Concepción, «El arte de recibir, fiestas y fastos por una princesa. El condestable don Bernardino Fernández de Velasco y la ciudad de Burgos», dir. Zalama Rodríguez, Miguel Ángel, *Juana I en Tordesillas, su mundo, su entorno*, Ayuntamiento de Tordesillas, Valladolid, 2010 (pp. 239-258), p. 246.

<sup>29</sup> AMB. HI. 307. 9 de marzo de 1497.

<sup>30</sup> En 1502 se especifica bien el orden que debía seguirse en el recibimiento y el orden y la manera en la que debían llevar el palio el corregidor, los alcaldes, el merino y los regidores de la ciudad y como deberían besar las manos a los príncipes. Para ver el orden: AMB. LLAA. 1502, fols. 21rvv

<sup>31</sup> Para el Corpus Christi existen diversos estudios de carácter local entre los que destacan: Alonso Ponga, José Luis, «La fiesta del Corpus Castilla y León: cambio y evolución cultural en las sociedades rurales y urbanas», *Salamanca. Revista de Estudios*, n° 51, 2004 (pp. 227-241); Bueno Tárrega, Baltazar, *La procesión del Corpus Christi de Valencia*, Fundación Joaquín Díaz, Valencia, 2015; Fernández Juárez, Gerardo. y Martínez Gil, Francisco (coords.), *La fiesta del Corpus Christi*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2002; Martínez-Burgos, García, Palma, «El simbolismo del recorrido procesional», coords. Fernández Juárez, Gerardo. y Martínez Gil, Francisco, *La fiesta del Corpus Christi*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2002 (pp. 157-178); Narbona Vízcaíno, Rafael, «Apreciaciones históricas e historiográficas en torno a la fiesta del Corpus Christi de Valencia», *Revista d'història Medieval*, n° 10, 1999 (pp. 371-382). Un reciente estado de la cuestión a propósito del corpus puede verse en: Sánchez López, Jorge, *La fiesta del Corpus Christi en la Península Ibérica. Estado de la cuestión y posibilidades de estudio*, Trabajo Fin de Master, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 2022.

<sup>32</sup> Rubio García, Luis, *La procesión del Corpus en el siglo XV en Murcia*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1987, p. 13.

y de la concepción de la fiesta como escaparate social»<sup>33</sup>. En este contexto, no sorprende que, al retomar el texto introductorio de la entrada de los Reyes Católicos en Jerez de la Frontera en 1477, se instara a los distintos representantes del cuerpo político de la ciudad a acompañar a los delegados del concejo "todos con sus pendones, ansí como salen el día del Cuerpo de Dios, e todos los judíos que saliesen con su ley"<sup>34</sup>. Este llamado subraya la importancia simbólica y la estructura jerárquica intrínseca a la celebración del Corpus Christi como un reflejo destacado de la configuración social y política en el contexto urbano medieval.

En el caso de Burgos, tenemos noticias de la celebración del Corpus desde la década de los años treinta del siglo XV<sup>35</sup>. A mediados del siglo XV tanto la documentación concejil como las actas del cabildo catedralicio nos permiten comprobar cómo se organizaba la fiesta entre el cabildo y el concejo<sup>36</sup>. Así, por ejemplo, para 1450 sabemos que las varas de paño de la custodia serían llevadas por alcaldes y regidores<sup>37</sup>. El recorrido de la procesión fue asimismo objeto de debate entre ambas instituciones<sup>38</sup>. Un ejemplo lo encontramos en el año 1462 cuando se establece que sea el concejo el que determine los lugares a transcurrir<sup>39</sup>. Un año después, el cabildo solicitaba al concejo burgalés que la procesión pase por la calle de San Llorente, una de las más importantes de la ciudad y colindante con la catedral, y no por las habituales calles Tenebregosa, de las Armas y el barrio de San Esteban, cercanas al castillo y que desde el siglo XV se despueblan<sup>40</sup>. Por su parte, Diego de Estúñiga, alcaide de la fortaleza, reclamaba que sí se pasase por los barrios cercanos al castillo, pues había muchos católicos en los mismos<sup>41</sup>. Detrás de esta cuestión se encontraba el enfrentamiento que por aquel entonces mantenía la ciudad con el alcaide del castillo, Diego de Estúñiga. De este modo, en 1463, al no pasar por las calles colindantes a la fortaleza como era habitual, el cabildo

<sup>33</sup> Romero Abao, Antonio, «La fiesta del Corpus Christi en Sevilla en el siglo XV», coords. Buxó Rey, María Jesús, Rodríguez Becerra, Salvador y Alvarez Santaló, León Carlos, *La religiosidad popular*, vol. III, 1989 (pp. 19-30), p. 19.

<sup>34</sup> Abellán Pérez, Juan, *op. cit.*, pp. 37-38. En esta misma ciudad, en 1490 se le ordenó a «los oficios e oficiales que an de yr acompañando la fiesta del Cuerpo de Dios nuestro señor este año salgan lo mejor e más ricamente [...] e lleven sus pendones e oficios e entremeces bien ordenados e ricamente adereçados», AMJF, AC, 1490, fol. 184r, citado en Mingorance Ruíz, José Antonio, *Los extranjeros en Jerez de la Frontera*, Tesis doctoral inédita, Universidad Pablo de Olavide, 2013, p. 438.

<sup>35</sup> ACB. RR. 2, fols. 275r-277v.

<sup>36</sup> Tanto las actas capitulares como las del concejo señalan en diversas ocasiones las reuniones para organizar los festejos. Un ejemplo lo encontramos en el año 1519; ACB. RR.37, fol. 137r yv.

<sup>37</sup> ACB. RR. 2, fol. 185r y v.

<sup>38</sup> Un trabajo reciente que analiza la importancia por el lugar ocupado en la procesión del Corpus para las cofradías urbanas en Fazzini, Mauro, «La procesión del Corpus Christi como un escenario de conflicto en el mundo artesanal murciano (1400-1450)», *Revista Chilena de Estudios Medievales*, n° 23, 2023 (pp. 27-42).

<sup>39</sup> ACB. RR. 17, fol. 25v-26r.

<sup>40</sup> Esto sucede especialmente con la calle de las Armas, en donde se habían asentado joyeros y plateros, que en el siglo XV llegará a desaparecer, o, en lo que respecta a la calle Tenebregosa, inicialmente ocupada por los zapateros, atenderá en el XV a un desplazamiento de los mismos hacia la zona del mercado menor. Casado Alonso, Hilario, «Crecimiento urbano y mercado inmobiliario en Burgos en el siglo XV», *Mercado inmobiliario y paisajes urbanos en el occidente europeo (siglos XI-XV)*. XXXIII Semana de Estudios Medievales, 17-21 de julio, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2007 (pp. 631-690), pp.645-646.

<sup>41</sup> ACB. RR.17, fol. 100v y 102r y v.

respaldaba y colaboraba con el concejo en su enfrentamiento con los Estúñiga<sup>42</sup>. Esta cuestión seguirá durante los años posteriores. En 1508 el cabildo solicitaba que se organizase la procesión del Corpus, después de que el monarca hubiese solicitado que la procesión fuese por la calle de San Llorente, en vez de por la calle Tenebregosa donde habría mucha gente extranjera<sup>43</sup>.

Con todo, el mayor conflicto generado en torno al Corpus tuvo lugar en 1516 entre los priores y oficiales de las cofradías de oficios burgalesas, quienes acostumbraban a salir en la procesión con los pendones. Se trata de un interesante pleito, que se prolongó en el tiempo, en el que se recogen los nombres de muchos de integrantes de las cofradías de oficios de la ciudad. En este caso, el enfrentamiento se produce entre el concejo y una parte del común de la ciudad que, con el fin de defender sus derechos se organiza para apelar lo impuesto por la institución municipal. El motivo del pleito, que se prolongaría en el tiempo, era la negativa por parte de los representantes de los principales oficios de artesanos en la ciudad (tundidores, sastres, pelaires, herreros, especieros, hortelanos...) a realizar los juegos y pendones para la fiesta del Corpus por encontrarse, según afirmaban, exentos<sup>44</sup>. Por su parte, el concejo alegaba que de tiempo inmemorial los oficios se habían encargado de los juegos y que, lo que ahora sucedía era nuevo, fruto de una “invención” que ponía en deservicio a la ciudad<sup>45</sup>. Estos juegos, debían estar bien establecidos para el año 1495, momento en el que la villa de Madrid solicita a Burgos consejo para realizar los suyos con motivo del Corpus<sup>46</sup>. De igual modo, en 1499 en el transcurso de una reunión entre los representantes del cabildo y los del concejo con motivo de la organización del Corpus se señala que son los oficiales los encargados de organizar los juegos, que ese año iban con retraso, con lo que se corría el riesgo de que la procesión se quedase sola<sup>47</sup>. Además, se pedía que los juegos no fuesen deshonestos como habían sido los años pasados<sup>48</sup>.

Volviendo al ejemplo de 1516, la negativa a la realización de los juegos por parte de los oficios habría causado, según el concejo, grandes alborotos y escándalos en la ciudad. Por este motivo, alegando asimismo que muchas personas de los oficios hacían “allegamientos y bullicios” el concejo mandaba al corregidor y sus alcaldes a encarcelar a los principales “escandalizadores” con el objetivo de dar ejemplo. Además, imponía una multa de cincuenta mil maravedís en caso de no

<sup>42</sup> Díaz Ibáñez, Jorge, «Simbología y ritual en torno a las relaciones y conflictos sociales del clero burgalés durante la baja Edad Media», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª. Medieval*, n° 22, 2009, pp. 104-105. Este artículo también analiza las disputas existentes entre los miembros del cabildo catedralicio sobre el lugar a ocupar en el coro y en las procesiones.

<sup>43</sup> ACB. RR. 35, fol. 257v-260r.

<sup>44</sup> ARChVa, Registro de Ejecutorias, C. 338, 38.

<sup>45</sup> AMB. LLAA. 1516, fols. 114r; 116r y v y 118r.

<sup>46</sup> Rubio, Carmen, Moreno, Trinidad, de la Fuente, Concepción y Meneses, Emilio (eds.), *Libros de Acuerdos del Concejo Madrileño (1464-1600)*, vol. III (1493-1497), Ayuntamiento de Madrid, Madrid, 1979, p. 157. En esa misma sesión se indica que se compre un toro para correr con los otros dos toros que aportan e los juegos del Corpus los carniceros.

<sup>47</sup> El miedo a que la procesión no fuese lo suficientemente acompañada obligó al cabildo a imponer multas, pero también a premiar a los asistentes. Así se hacía en 1462 cuando el cabildo se comprometía a pagar dos reales de pitanzas a quienes asistieran, ACB. RR-17, fol. 25v-26r.

<sup>48</sup> AMB. LLAA. 1499, fol. 60v.

contribuir a los juegos y procedía a ordenar la toma de prendas. La documentación también menciona cómo estas personas estarían haciendo reuniones y organizándose para hablar del asunto y contradecir al concejo<sup>49</sup>.

No se trata de un hecho aislado, en Madrid en 1495 se menciona también cómo los oficiales y hortelanos no habrían hecho los juegos del Corpus ordenando asimismo la toma de prendas<sup>50</sup>. Ejemplos similares han sido documentados también por María Asenjo para Valladolid y Zamora, quien señala cómo es posible que detrás de estas negativas se encontrase el desinterés de los oficios por el festejo debido al mayor peso y control de la fiesta por parte de los concejos y del cabildo, lo que les hace oponerse al pago de los festejos<sup>51</sup>. En el apartado siguiente se comprobará cómo los conflictos surgidos en esta fiesta entre el concejo y los oficios responden a una casuística más compleja, vinculada a la representatividad política y al deseo de los oficios por mantener su posición, preeminencia y fuerza política en este escenario urbano.

### 3. El ceremonial y la sociedad política: El Corpus Christi en Jerez de la Frontera

En lo que respecta al caso de Jerez de la Frontera, la procesión se encontraba implantada ya hacia 1464, en fechas similares a otras ciudades andaluzas. La procesión cívica en la calle estaba plenamente implantada en Sevilla en 1389, según los datos proporcionados por el cronista Ortiz de Zúñiga<sup>52</sup>. En el caso de Murcia, otra de las ciudades mejor estudiadas, no se documenta hasta 1420<sup>53</sup>. Habrá que esperar a la segunda mitad del siglo XV para encontrar las primeras referencias en otras ciudades andaluzas como Córdoba -1452-<sup>54</sup>, Jaén -1464<sup>55</sup>-, Jerez-1464-<sup>56</sup> o Écija -1478-<sup>57</sup>, por citar algunas de las ciudades más relevantes de la época, aunque en estas fechas la celebración ya estaba asentada en ellas. Ello explica que se documenten en las poblaciones del reino de Granada inmediatamente después de su incorporación a la corona castellana a finales del siglo XV, ya que en esas fechas esta fiesta cívico-religiosa estaba plenamente arraigada<sup>58</sup>.

<sup>49</sup> ARChVa, Registro de Ejecutorias, C. 338, 38 y AMB. LLAA. 1516, fol. 116r y v.

<sup>50</sup> Rubio, Carmen *et al.*, *op. cit.*, p. 157.

<sup>51</sup> Asenjo González, María, *op. cit.*, pp. 52-53.

<sup>52</sup> Romero Abao, Antonio, *op. cit.*, p. 20. En la Corona de Aragón se ha documentado la procesión en fechas más tempranas: en Barcelona en 1319 y en Valencia en 1355, Narbona Vizcaíno, Rafael, *Memorias de la ciudad. Ceremonias, creencias y costumbres en la Historia de Valencia*, Ajuntament de Valencia, Valencia, 2003, p. 135.

<sup>53</sup> Rubio García, Luis, *op. cit.*, p. 101.

<sup>54</sup> López Ríder, Javier, «El gasto municipal de los concejos castellanos a fines de la Edad Media: El caso de Córdoba en la segunda mitad del siglo XV», *Historia. Instituciones. Documentos*, n° 42, 2015, p. 277 (pp. 199-239).

<sup>55</sup> Carriazo y Arroquia, Juan de Mata, *Hechos del condestable don Miguel Lucas de Iranzo*, Espasa Calpe, Madrid, 1940, p. 170.

<sup>56</sup> AMJF, AC, 1464, fol. 28r.

<sup>57</sup> Rufo Ysem, Paulina, «El Corpus Christi en Écija (1478-1564)», *Écija en la Edad Media y el Renacimiento*, Ayuntamiento de Écija, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1993 (pp. 333-362), p. 334.

<sup>58</sup> En 1490, tres años después de haberse Málaga a los dominios cristianos, ya se había confeccionado un itinerario por el obispo, Ybáñez Worboys, Pilar, «La fiesta del Corpus en la Málaga de principios del siglo XVI», eds. López-Guadalupe, Miguel Luis y Cortés, Antonio, *Estudios sobre iglesia y sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Universidad de Granada, Granada (pp. 377-386), p. 381.

La disposición de la comitiva en Jerez no difería mucho de una a otra ciudad de la Península Ibérica<sup>59</sup>. La capital hispalense era sin duda la referencia para todas las ciudades de su entorno<sup>60</sup>. Se situaba en primer lugar el Cuerpo de Dios, custodiado en un arca de madera durante el siglo XV. Posteriormente se situaban las autoridades eclesiásticas y civiles, los artesanos con sus pendones, así como los representantes de las naciones extranjeras. Algunas corporaciones de oficios sacaban también toda una serie de andas, semejantes a nuestros actuales pasos, con representaciones de personajes sagrados. En Sevilla, al igual que se ha documentado en otros lugares, también se sacaba la «tarasca», mozos cantando y danzando, músicos, así como toda una serie de elementos decorativos<sup>61</sup>.

Como ya hemos adelantado, esta festividad es un escenario privilegiado para acercarnos a la jerarquización social y el prestigio de los oficios artesanales en las ciudades bajomedievales. Un reciente estudio de Mauro Fazzini sobre el Corpus analiza incide en su estudio desde el punto de vista de un «conflicto intergremial, con casos de estudios similares a los que presentamos en las siguientes páginas<sup>62</sup>. Un descriptivo ejemplo nos lleva a Jerez de la Frontera en 1464. El 20 de abril de dicho año se presentaron ante el concejo de la ciudad los armeros, cuchilleros, espaderos, silleros, asteros, correeros y los herradores, en su mayor parte oficiales vinculados a las labores del hierro, alegando que «acostunbramos con los pendones de los ofiçios yr en la proçesión juntos con el arca segund se acostunbra en la çibdad de Seuilla»<sup>63</sup>. Esta posición de preeminencia, es decir, de cercanía al Santísimo, la habían perdido en los últimos años porque «ynouamos vna naue» con la figura de San Miguel Arcángel, para sacarlo en el cortejo<sup>64</sup>. Debido a ello, los oficiales concejiles les habían relegado en su cercanía al arca e nos ocuparon la posesión los

<sup>59</sup> Nos remitimos a la bibliografía general sobre esta festividad incluidas en las notas 32 a 34.

<sup>60</sup> Así se menciona, por ejemplo, en la documentación capitular de Jerez de la Frontera o Écija, las dos ciudades que le seguían en importancia política y en tamaño a finales del siglo XV. En Jerez los oficios reclamaban que «en la orden de la dicha cibdad de Sevilla», AMJF, AC, 1468, fol. 95r.

<sup>61</sup> Una descripción más detallada de la procesión sevillana en Romero Abao, Antonio, *op. cit.*, pp. 23-25. El ceremonial de Écija, también con su arca de madera, se ha descrito en Rufo Ysern, Paulina, *op. cit.*, pp. 341-342. No parece que este tipo de elementos lúdicos fuese del gusto de todas las autoridades eclesiásticas, hasta el punto de que sabemos que en Málaga se ordenó a comienzos del siglo XVI que la procesión saliese «acompañada del pueblo, solamente con cruces y pendones de los oficios y cofradías, todos por su orden y antigüedades de dos en dos, como es costumbre, con sus velas encendidas delante de las cruces, sin que se entremetan andas ningunas, ni danzas, ni juegos, ni otra persona alguna más de aquellas que llevan cetros rigiendo la proçesión, y todos vayan en procesión con todo silencio y en mucha paz y amor», Ybáñez Worboys, Pilar, *op. cit.*, p. 385. Podemos mencionar diferentes estudios de conjunto que describen el simbolismo y origen de los elementos que configuran el ceremonial, Sobre los músicos, como ejemplo, véase Bejarano Pellicer, Clara, «Los músicos en la festividad del Corpus de Sevilla entre la Baja Edad Media y el Renacimiento», *Anuario de Estudios Medievales*, n° 46/2, 2016 (pp. 651-687).

<sup>62</sup> Fazzini, Mauro, *op. cit.*, p. 32. Sobre la prelación de oficios, véase también desde el campo de la antropología el trabajo de Leturia Ibarrodo, Félix, «Conflicto en Corpus Christi: escándalos ceremoniales o secuencias rituales», *Kobie Serie Antropología Cultural*, n° 18 (pp.111-134), pp. 115-116.

<sup>63</sup> Las referencias a esta petición en AMJF, AC, 1454, fols. 52v-53r.

<sup>64</sup> La construcción de este tipo de naves está constatada en otras ciudades del entorno como Écija en esas fechas. En esta ciudad la imagen de San Miguel también era sacada por los armeros, correeros y silleros, junto a otros oficiales como los plateros, cedaceros, huseros o tejedores de seda, Rufo Ysern, Paulina, *op. cit.*, pp. 336-342.

cambiadores». Para recuperar su posición, “deseando más honrrar el cuerpo de nuestro Señor e avmentar el culto divino», se comprometieron a triplicar el número de velas con las que solían salir en la procesión –y que ahora llevaban los cambiadores- «tenemos dispuesto e ordenado de lleuar treynta antorchas e allende de aquellas la figura de San Miguel con dos ángeles e otras cosas juntas que muncho onestarán la proçesión e la fiesta de nuestro Señor». Los capitulares decidieron relegar el asunto en los diputados del Corpus. Aunque no se nos conserva la resolución definitiva de este conflicto en la documentación capitular, tenemos constancia de que los cambiadores fueron relegados de su posición<sup>65</sup>.

El oficio de cambiadores emerge como un protagonista central en los conflictos artesanales registrados en Jerez de la Frontera a lo largo de la segunda mitad del siglo XV. Este protagonismo resulta comprensible dada la relevancia que este colectivo adquirió como resultado del desarrollo de la actividad industrial local y la creciente intensificación de las conexiones mercantiles en el litoral atlántico andaluz<sup>66</sup>. Tras el conflicto con los oficios del hierro los cambiadores fueron agrupados junto a los especieros, plateros, agujeteros, sederos y corredores<sup>67</sup>, aquellos que representaban a los artesanos-mercaderes más dinámicos de la vida urbana jerezana y cuyas actividades se concentraban en la collación de San Dionisio, entre la alcaicería y la llamada Plaza de los Plateros<sup>68</sup>. Estos sacaban desde 1467 la figura de San Antón<sup>69</sup>. Sin embargo, este colectivo de menestrales también receló de su nueva compañía, según se recoge en una ordenanza fechada en 1468. Ese año el concejo dispuso que los mencionados oficios se mantuviesen «juntos en devoción como hasta aquí an hecho e hacen [...] e que en ello no les ayuden los dichos cambiadores<sup>70</sup>. Estos últimos se defendieron sus derechos recordándole al concejo «cuantos servicios habemos fecho a esta cibdad e facemos de cada día así en prestado de dineros como en otras cosas complideras por lo cual de vuestra merced

<sup>65</sup> Carmona Ruiz, María Antonia y Martín Gutiérrez, Emilio, *Recopilación de las ordenanzas del concejo de Jerez de la Frontera. Siglos XV-XVI. Estudio y edición*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2010, pp. 385-386.

<sup>66</sup> Sobre este colectivo en la ciudad, a falta de un estudio más completo que estamos preparando nos remitimos a Monguió Becher, Fernando, *Antecedentes de la banca en Jerez de la Frontera: el gremio de cambiadores en la segunda mitad del siglo XV*, CSIC y Centro de Estudios Históricos Jerezanos, Jerez de la Frontera, 1978. La bibliografía sobre el desarrollo comercial en el atlántico andaluz, y concretamente en el ámbito de la Bahía de Cádiz se ha visto renovada en los últimos años. Nos remitimos como estudio de conjunto y estado de la cuestión de la problemática a la obra de Sánchez Saus, Rafael y Ríos Toledano, Daniel (eds.), *Entre la tierra y el mar. Cádiz, frontera atlántica de Castilla en la Baja Edad Media*, Sílex, Madrid, 2022.

<sup>67</sup> Parece que con anterioridad a la década de 1460 ya habían participado de la festividad junto a los especieros, «porque en los tiempos anteriores esta ciudad no era tanto populosa e había pocos cambiadores que por entonces era uno o dos e non más los dichos cambiadores e acostumbraban a ir con el pendón de los espcieros», Monguió Becher, Fernando, *op. cit.*, p. 39.

<sup>68</sup> Romero Medina, Raúl y Romero Bejarano, Manuel, «Un lugar llamado Jerez. El Maestro Alonso Rodríguez y sus vínculos familiares y profesionales en el contexto de la arquitectura del Tardogótico en Jerez de la Frontera», ed. Jiménez Martín, Alfonso, *La Catedral de Sevilla después de Carlín*, Aula Hernán Ruiz, Sevilla, 2010 (pp. 175-288), p. 240.

<sup>69</sup> Los sereros o candeleros también formaban parte de este colectivo hasta 1467, fecha en la que solicitaron no participar ni contribuir con el resto. El concejo les dio licencia para «que queden en adelante libres [...] e sy en este año no quisieren yr acompañando este ofiçio que vayan donde les pareciere», Carmona Ruiz, María Antonia y Martín Gutiérrez, Emilio, *op. cit.*, p. 386.

<sup>70</sup> *Ibidem*, p. 385.

esperamos remuneración», la cual debía traducirse en gozar de una posición de mayor preeminencia en el cortejo. Ese lugar, según ellos, era participar junto a los mercaderes, según el uso y costumbre de la ciudad de Sevilla<sup>71</sup>. No parece que los capitulares aceptasen sus amenazas y los enviaron a servir sin compañía alguna «con sus candelas enzündadas en sus manos en la dicha proceçión e ansí lo cumplan en todo tiempo»<sup>72</sup>.

En el contexto del caso de estudio de Jerez de la Frontera, se observa que, a pesar de los debates sostenidos en la década de 1460, no se respetó rigurosamente la ubicación precisa que debían ocupar en la procesión durante el último tercio del siglo XV. Para abordar esta cuestión, se designaron oficiales, como era costumbre en Jerez y otras ciudades cercanas, incluida la mencionada Écija<sup>73</sup>, según se detalló en la sesión capitular del 29 de mayo de 1482:

*Se dijo por el señor corregidor que en la prosesyón non yua en la regla que deuía yr nin asy mirando que el corregidor fuese delante, los veynte e quatro luego e en pos dellos jurados e tras dellos caualleros cada vno commo deuía [...] e para ornar e ordenar la prosesyón en los ofiçios que deuen en ella yr e cada vno lo que deue lleuar e para que lleuen lo de fasta aquí e mejor e non menos la fiesta sea onrra e para dar ayudas a los ofiçios que las pidan porque non tyene tantas oficiales [se diputaron una serie de capitulares]<sup>74</sup>.*

La celebración del Corpus Christi ofrece una perspectiva reveladora no solo sobre los conflictos y rivalidades entre los menestrales, sino también sobre la presión política ejercida por las corporaciones de oficios sobre el gobierno urbano. Este fenómeno se ilustra claramente en la solicitud aparentemente infructuosa de "remuneración" por parte de los cambiadores. Además, se evidencian casos de oficiales que se negaban a participar en la ceremonia pública más significativa de las ciudades bajomedievales debido a tensiones vinculadas a la gobernanza. Este rechazo se producía a pesar de las reiteradas multas y advertencias consignadas en las ordenanzas municipales que obligaban a los oficiales a participar y contribuir económicamente a los gastos de la festividad. Sirva de ejemplo la normativa local jerezana de 1465 que obligaba a salir con sus pendones a «todos los oficios desta çibdad, en dicho día de la fiesta [...] y no lleuen menos ni dejen de llevar cosa alguna dello y todo lo que en ello contribuyeren» bajo pena de 600 maravedíes por cada oficial que no saliese o «cada ofiçio menos llevare»<sup>75</sup>. En esta ciudad hemos documentado varios conatos de resistencia y oposición por parte de algunos de los

<sup>71</sup> Monguió Becher, Fernando, *op. cit.*, pp. 39-40.

<sup>72</sup> Carmona Ruiz, María Antonia y Martín Gutiérrez, Emilio, *op. cit.*, p. 386.

<sup>73</sup> Rufo Ysern, Paulina, *op. cit.*, p. 336.

<sup>74</sup> AMJF, AC, 1482, fol. 97v, citado en Mingorance Ruiz, José Antonio, *op. cit.*, p. 437.

<sup>75</sup> Carmona Ruiz, María Antonia y Martín Gutiérrez, Emilio, *op. cit.*, pp. 385-386.

principales oficios de la ciudad. Probablemente el más destacado que se ha podido documentar tuvo en 1513:

*Fue dicho en el cabildo que ayer día del Corpus Christi no sacaron oficio los toneleros ni los carreteros [...] y aquello era menosprecio de la justicia e si aquello se diese lugar sería dar ocasión que otros años no saliesen por ende que la cibdad debía proveer en ello e mandar penarlos<sup>76</sup>.*

El regimiento no dudó en sancionarlos «vea su merced las personas que han de ser penados y que se penen»<sup>77</sup>-, para evitar que este tipo de desacatos a la autoridad se reprodujesen en años sucesivos por estos mismos oficiales o que fuesen secundados por otros menestrales de la ciudad. La negativa de los carreteros o los toneleros a participar en la procesión, a pesar de las multas a las que se exponían, debe analizarse como una manifestación de contención pasiva que forma parte de un repertorio de acciones colectivas no violentas con fines políticos que en los últimos años está recibiendo la atención de la historiografía<sup>78</sup>. Como se ha constatado en Murcia, se «evidencia la simultaneidad entre los conflictos por la supervisión y regulación del trabajo y con respecto a la preeminencia [y participación] en la procesión del Corpus»<sup>79</sup>.

No podemos comprender la decisión tomada por estos trabajadores sin acercarnos a los conflictos existentes en esos años entre los estos oficiales y el gobierno urbano. Desde finales del siglo XV no nos faltan ejemplos de tensiones entre ambos poderes. No nos debe extrañar si tenemos en cuenta que eran dos colectivos de vital importancia en pleno crecimiento de las exportaciones de vino de la comarca y atún del litoral gaditano. Además, Jerez proporcionaba buena parte de los toneleros y carreteros necesarios para el buen desarrollo de estas actividades<sup>80</sup>. La mayor parte de las quejas estaban relacionadas con el mal estado de los caminos, así como de las infraestructuras para salvar arroyos y humedales. Quejas continuadas en las que alegaban que los bueyes se ahogaban y el continuo gasto en

<sup>76</sup> AMJF, AC, 1513, fol. 283r.

<sup>77</sup> AMJF, AC, 1513, fol. 393v.

<sup>78</sup> Sirvan como ejemplo de la renovación de estudios sobre estos sectores en las relaciones de poder en el ámbito urbano las siguientes publicaciones colectivas: Oliva Herrer, Hipólito Rafael, Challet, Vincent, Dumolyn, Jan y Carmona Ruiz, María Antonia (coords.), *La comunidad medieval como esfera pública*, Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla, 2014; Dumolyn, Jan, Haemers, Jelle, Oliva Herrer, Hipólito Rafael y Challet, Vincent (coords.), *The voices of the people in Late Medieval Europe: communication and popular politics*, Turnhout, Brepols, 2014. Sobre la tipología de los conflictos sociales y los repertorios de acción política, véase Lantschner, Patrick, *The logic of political conflict in Late Medieval Cities. Italy and the Southern Countries*, Oxford University Press, Oxford, 2015.

<sup>79</sup> En esta ciudad hay un conflicto entre diferentes sectores del mundo textil que se manifestó también en su presión política para conseguir mejores condiciones por parte del gobierno concejil, Fazzini, Mauro, *op. cit.*, p. 37.

<sup>80</sup> Martín Gutiérrez, Emilio y Ruiz Pilares, Enrique José, *El viñedo en Jerez durante el siglo XV. Un mercado de trabajo en torno al vino*, Peripicias Libros, Jerez de la Frontera, 2019; Martín Gutiérrez, Emilio y Ruiz Pilares, Enrique José, *La bahía de Cádiz y sus almadrabas. Recursos naturales. Paisajes. Sociedades (siglo XV)*, Sílex, Madrid, 2023.

reparar sus carretas que obligaron al concejo a realizar varias inversiones tanto en la reparación de puentes y calzadas como en la compra de tierras para desviar el camino por mejores terrenos<sup>81</sup>.

Otro importante conjunto de conflictos estaba vinculado a la intromisión en las labores de transportes a carreteros que no son «cosarios», es decir, aquellas personas que ponían a disposición sus carretas «para ganar jornales» sin formar parte del oficio de la Carretería<sup>82</sup>. A estas personas solo le estaba permitido realizar transporte privado en fincas para el acarreo de cereal, vino o aceite<sup>83</sup>. Los conflictos debieron aumentar considerablemente a la par del incremento del tráfico mercantil en las últimas décadas del siglo XV. En 1513, pocos meses después del incidente del Corpus, Frutos Martín, uno de los alcaldes del oficio, se quejaba de que no se cumplía la «ordenança antigua de la çibdad» por la cual se indicaba que ninguno «carretee al Portal salvo los que están obligados ante el escribano del cabildo»<sup>84</sup>. Este embarcadero fluvial era el principal espacio portuario de salida de la producción de la ciudad al Atlántico a través del río Guadalete<sup>85</sup>. Este monopolio les otorgó gran capacidad de maniobra e influencia política a los carreteros. En 1515 el concejo recibió diversas peticiones de vecinos de la ciudad quejándose de los precios del transporte entre la ciudad y el Portal. Los carreteros en su defensa aludían que debido a la falta de alimento «tenían los bueyes flacos y les costaban mucho»<sup>86</sup>. La versión de los vinateros, terratenientes y otros exportadores de la ciudad era que «los carreteros desta cibdad se han juntado e concertado de llevar por cada bota de vino al Portal dos reales», es decir, que se habían puesto de acuerdo en estipular un precio fijo como medida de defensa de sus intereses ante la tasa que el concejo les había impuesto sobre el transporte de productos<sup>87</sup>.

#### 4. A modo de conclusión

A través de esta primera aproximación al estudio de la representatividad política en las ceremonias, festejos y procesiones que tuvieron lugar en el marco de las ciudades castellanas a finales de la Edad Media y, especialmente, en Burgos y Jerez de la Frontera, se ha podido comprobar cómo son el escenario idóneo desde el que las ciudades pudieron enaltecer su honra, desarrollar y proyectar su

<sup>81</sup> Ruiz Pilares, Enrique José, «La política viaria municipal a finales de la Edad Media (1430-1530): el caso de Jerez de la Frontera», *Norba. Revista de Historia*, vol.25-26, 2012-2013 (pp. 207-226), pp. 217-218.

<sup>82</sup> AMJF, AC, 1500, fol. 16v.

<sup>83</sup> Este tipo de carreteros vinculados al mercado del vino ha sido estudiado recientemente por Martín Gutiérrez, Emilio, «El mercado de trabajo en torno al viñedo a finales del siglo XV: los carreteros y los artesanos-mercaderes jerezanos. Algunas reflexiones», Montes Romero-Camacho, Isabel, *El reino de Sevilla en la Baja Edad Media. 30 años de investigación (1989-2019)*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2022 (pp. 397-416). Aunque para una fecha más tardía, esta división en el transporte a través de carreta en la comarca ha sido analizado por Maldonado Rosso, Javier, «El transporte de los vinos de Jerez en su fase productiva (segunda mitad del siglo XVIII)», *Bajo Guadalquivir y Mundos Atlánticos*, n° 2, 2020 (pp. 110-131).

<sup>84</sup> AMJF, AC, 1513, fol. 482r.

<sup>85</sup> Ruiz Pilares, Enrique José, «La política...», *op. cit.*, p. 218.

<sup>86</sup> AMJF, AC, 1515, fol. 58r.

<sup>87</sup> AMJF, AC, 1515, fols. 405r-v.

identidad. Además, estos acontecimientos permiten a la ciudad, y a su cuerpo político, fortalecer su posición frente a otros poderes, caso del rey, o de sus oficiales como el merino, según se ha visto en Burgos. Pero también nos brindan, examinados desde la óptica de la jerarquización y conflictividad social, una singular ventana para la comprensión de las dinámicas políticas y sociales como se ha observado en Burgos y, sobre todo, en Jerez la Frontera a partir del ejemplo de la festividad del Corpus Christi.

El examen de la festividad del Corpus Christi desde la óptica de la jerarquización y conflictividad social brinda una singular ventana para la comprensión de las dinámicas políticas y sociales en ciudades como Burgos y, especialmente, Jerez de la Frontera. Este enfoque revela las complejas interacciones entre diversos estratos sociales, destacando el papel preponderante de ciertos oficios en el entramado urbano. El análisis de la capacidad de estos oficios para ejercer presión sobre el gobierno urbano durante estas ceremonias, resalta la importancia de entender las festividades como espacios de expresión y negociación. Para las ciudades del reino de Sevilla, y por extensión para la corona castellana, la escasez de estudios detallados sobre la conflictividad política, más allá de las contiendas facciosas<sup>88</sup>, subraya la necesidad de explorar y documentar estos eventos particulares. Aunque la falta de levantamientos equiparables a los de la meseta castellana en las Comunidades de 1520<sup>89</sup> podría sugerir una aparente ausencia de conflicto político, el examen detenido de acciones colectivas durante festividades como el Corpus Christi revela formas más sutiles de resistencia, presión y negociación que caracterizan la dinámica política urbana en estas localidades, proporcionando así un panorama más completo de la realidad sociopolítica.

---

<sup>88</sup> Para el caso sevillano debemos destacar García Fitz, Francisco, Kirschberg Schenck, Deborah y Fernández Gómez, Marcos, 1444, *Sevilla en guerra*, Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), Sevilla, 2015. Para el de Jerez, la segunda ciudad más importante del reino hispalense véase Ruiz Pilares, Enrique José, *La sociedad política jerezana a finales de la Edad Media*, Editorial UCA, Jerez de la Frontera, 2020.

<sup>89</sup> Una nueva mirada a este conocido acontecimiento en la historia del reino de Castilla en los trabajos de Rafael Oliva Herrer, entre los que podemos destacar, «Libertad y orden político en las ciudades castellanas a fines de la Edad Media», *Edad Media: revista de historia*, n° 21, 2020 (pp. 257-290).

## 5. Bibliografía

- Abellán Pérez, Juan, *Cronicón de Benito de Cárdenas*, Peripicias Libros, Jerez de la Frontera, 2014.
- Alonso Ponga, José Luis, «La fiesta del Corpus Castilla y León: cambio y evolución cultural en las sociedades rurales y urbanas», *Salamanca. Revista de Estudios*, nº 51, 2004 (pp. 227-241).
- Andrés Díaz, Rosana de, «Las ‘entradas reales’ castellanas de los siglos XIV XV, según las crónicas de la época», *En la España Medieval*, nº 4, 1984 (pp. 48-62).
- Asenjo González, María, «Fiestas y celebraciones en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media», *Edad Media: revista de historia*, nº 14, 2014 (pp. 35-61).
- Beauchamp, Alexandra, Furió, Antoni, Gamero Igea, Germán y Narbona Cárceles, María (eds.), *Acoger, abastecer y financiar la Corte. Las relaciones entre las cortes ibéricas y las sociedades urbanas a fines de la Edad Media*, Universidad de Valencia, Valencia, 2019.
- Bejarano Pellicer, Clara, «Los músicos en la festividad del Corpus de Sevilla entre la Baja Edad Media y el Renacimiento», *Anuario de Estudios Medievales*, nº 46/2, 2016 (651-687).
- Bonachía Hernando, José Antonio, «Más honrada que ciudad de mis reinos...: La Nobleza y el Honor en el Imaginario Urbano (Burgos en la Baja Edad Media)», coord. Bonachía Hernando, José Antonio, *La ciudad Medieval: Aspectos de la Vida Urbana en Castilla*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1996 (pp. 169-212).
- Bueno Tárrega, Baltazar, *La procesión del Corpus Christi de Valencia*, Fundación Joaquín Díaz, Valencia, 2015.
- Cañas Gálvez, Francisco, *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Sílex Ediciones, Madrid, 2007.
- Carmona Ruiz, María Antonia y Martín Gutiérrez, Emilio, *Recopilación de las ordenanzas del concejo de Jerez de la Frontera. Siglos XV-XVI. Estudio y edición*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2010.
- Carrasco Manchado, Ana Isabel, «Las entradas reales en la corona de Castilla: pacto y diálogo político en torno a la apropiación simbólica del espacio urbano», dirs. Boucheron, Patrick y Genet, Jean-Philippe, *Marquer la Ville. Signes, traces, empreintes du pouvoir (XIIIe-XVIe siècle)*, Éditions de la Sorbonne-École française de Rome, Paris-Rome, 2015 (pp. 191-217).
- Carriazo y Arroquia, Juan de Mata, *Hechos del condestable don Miguel Lucas de Iranzo*, Espasa Calpe, Madrid 1940.
- Casado Alonso, Hilario, «Crecimiento urbano y mercado inmobiliario en Burgos en el siglo XV», *Mercado inmobiliario y paisajes urbanos en el occidente europeo (siglos XI-XV). XXXIII Semana de Estudios Medievales, 17-21 de julio*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2007 (pp. 631-690).
- Casado Alonso, Hilario, «Cultura material y consumo textil en Castilla a fines de la Edad Media e inicios de la Edad Moderna», eds. Furió, Antoni y García-Oliver, Ferrán, *Pautas de consumo y niveles de vida en el mundo rural*

- medieval. Coloquio Internacional, 18-20 de septiembre de 2008, Valencia, <http://www.uv.es/consum/casado.pdf>
- Díaz Ibáñez, Jorge, «Simbología y ritual en torno a las relaciones y conflictos sociales del clero burgalés durante la baja Edad Media», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª. Medieval*, nº 22, 2009.
  - Dumolyn, Jan, Haemers, Jelle, Oliva Herrer. Hipólito Rafael y Challet, Vincent (coords.), *The voices of the people in Late Medieval Europe: communication and popular politics*, Turnhout, Brepols, 2014.
  - Fazzini, Mauro, «La procesión del Corpus Christi como un escenario de conflicto en el mundo artesanal murciano (1400-1450)», *Revista Chilena de Estudios Medievales*, nº 23, 2023 (pp. 27-42).
  - Fernández Juárez, Gerardo. y Martínez Gil, Francisco (coords.), *La fiesta del Corpus Christi*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2002.
  - García Fitz, Francisco, Kirschberg Schenck, Deborah y Fernández Gómez, Marcos, 1444, *Sevilla en guerra*, Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), Sevilla, 2015.
  - García Marsilla, Juan Vicente, «La moda no es un capricho. Mensajes y funciones del vestido en la Edad Media», *Vínculos de Historia*, nº 6, 2017 (pp. 71-88).
  - Guerrero Navarrete, Yolanda, «El poder exhibido: la percepción del poder urbano. Apuntes para el caso de Burgos», *Edad Media: Revista de Historia*, nº 14, 2013 (pp. 81-104).
  - Guerrero Navarrete, Yolanda, «Identidad y honor urbano: Cortes en Burgos, 1391-1392», coords. Val Valdivieso, María Isabel del, y Sopena Martínez, Pascual, *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, vol, I, Junta de Castilla y León, Valladolid, I, 2009 (pp. 551-563).
  - Ibáñez Pérez, Alberto C., *Historia de la Casa del Cordón de Burgos*, Caja de Ahorros Municipal, Burgos, 1987.
  - Jiménez Ortego, José Juan, *Visitas reales a Burgos en los siglos XVI y XVII*, Trabajo Fin de Master, UNED, Madrid, 2017.
  - Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Las fiestas en la cultura medieval*, Areté, Barcelona, 2004.
  - Lantschner, Patrick, *The logic of political conflict in Late Medieval Cities. Italy and the Southern Countries*, Oxford University Press, Oxford, 2015.
  - Lalaing, Antoinette de, «Voyage de Philippe le Beau en Espagne», Gachard Louis Proper, *Collection des voyages des souverains des Pays-Bas*, tomo I, 1874 (pp. 154-155).
  - Leturia Ibarondo, Félix, «Conflicto en Corpus Christi: escándalos ceremoniales o secuencias rituales», *Kobie Serie Antropología Cultural*, nº 18 (pp. 111-134).
  - López Pérez, Miguel Ángel y Redondo Jarilla, María Cristina, «Gastos de representación en Burgos: limosnas, regalos y honras fúnebres. Libros de Actas Municipales (1379-1476)», coord. Guerrero Navarrete, Yolanda, *Fiscalidad, sociedad y poder en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 2006 (pp. 151-202).
  - López Pérez, Miguel Ángel, «Regalos y representación política en Burgos. Libros de Actas Municipales (1379-1476). Nuevos aspectos en los estudios

- sobre la fiscalidad municipal», eds. Jiménez Alcázar, Juan Francisco, Ortuño Molina, Jorge y Soler Milla, Juan Leonardo, *Actas del III Simposio internacional de jóvenes medievalistas de Lorca*, Ayuntamiento de Lorca y Universidad de Murcia, Murcia, 2008 (pp. 89-98).
- López Ríder, Javier, «El gasto municipal de los concejos castellanos a fines de la Edad Media: El caso de Córdoba en la segunda mitad del siglo XV», *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 42, 2015 (pp. 199-239).
  - Martín Gutiérrez, Emilio, «El mercado de trabajo en torno al viñedo a finales del siglo XV: los carreteros y los artesanos-mercaderes jerezanos. Algunas reflexiones», Montes Romero-Camacho, Isabel, *El reino de Sevilla en la Baja Edad Media. 30 años de investigación (1989-2019)*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2022 (pp. 397-416).
  - Martín Gutiérrez, Emilio y Ruiz Pilares, Enrique José, *El viñedo en Jerez durante el siglo XV. Un mercado de trabajo en torno al vino*, Peripecias Libros, Jerez de la Frontera, 2019.
  - Martín Gutiérrez, Emilio y Ruiz Pilares, Enrique José, *La bahía de Cádiz y sus almadrabas. Recursos naturales. Paisajes. Sociedades (siglo XV)*, Sílex, Madrid, 2023.
  - Maldonado Rosso, Javier, “El transporte de los vinos de Jerez en su fase productiva (segunda mitad del siglo XVIII)”, *Bajo Guadalquivir y Mundos Atlánticos*, nº 2, 2020 (pp. 110-131).
  - Martínez-Burgos, García, Palma, «El simbolismo del recorrido procesional», coords. Fernández Juárez, Gerardo. y Martínez Gil, Francisco, *La fiesta del Corpus Christi*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2002 (pp. 157-178).
  - Martínez Martínez, María, «El poder representado y la representación del poder: Fiestas urbanas (Murcia, siglos XIII-XV)», *Revista sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, nº 16, 2014 (pp. 201-248).
  - Mingorance Ruiz, José Antonio, *Los extranjeros en Jerez de la Frontera*, Tesis doctoral inédita, Universidad Pablo de Olavide, 2013.
  - Monguió Becher, Fernando, *Antecedentes de la banca en Jerez de la Frontera: el gremio de cambiadores en la segunda mitad del siglo XV*, CSIC y Centro de Estudios Históricos Jerezanos, Jerez de la Frontera, 1978.
  - Montero Málaga, Alicia Inés, «La implantación de la alta nobleza en Burgos (1476-1516): una aproximación a través de los linajes de Rojas, Manrique, Sarmiento y Velasco», *Edad Media: Revista de Historia*, nº 19, 2018 (pp. 148-183).
  - Narbona Vízcaíno, Rafael, «Apreciaciones históricas e historiográficas en torno a la fiesta del Corpus Christi de Valencia», *Revista d’historia Medieval*, nº 10, 1999 (pp. 371-382).
  - Narbona Vízcaíno, Rafael, *Memorias de la ciudad. Ceremonias, creencias y costumbres en la Historia de Valencia*, Ajuntament de Valencia, Valencia, 2003.
  - Narbona Vízcaíno, Rafael, *La ciudad y la fiesta: cultura de la representación en la sociedad medieval (siglos XIII-XV)*, Síntesis, Barcelona, 2017.
  - Nieto Soria, José María, «Ceremonia y pompa para una monarquía: los trastámara de Castilla», *Cuadernos del Cemyr*, nº 17, 2009 (pp. 51-72).
  - Nieto Soria, José María, *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla trastámara*, Nerea, Madrid, 1993.

- Oliva Herrer, Rafael Hipólito, «Libertad y orden político en las ciudades castellanas a fines de la Edad Media», *Edad Media: revista de historia*, n° 21, 2020 (pp. 257-290).
- Oliva Herrer, Hipólito Rafael, Challet, Vincent, Dumolyn, Jan y Carmona Ruiz, María Antonia (coords.), *La comunidad medieval como esfera pública*, Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla, 2014.
- Palomo Fernández, Gema y Senra Gabriel y Galán, José Luis, «La ciudad y la fiesta en la historiografía castellana de la Baja Edad Media: escenografía lúdico-festiva», *Hispania*, n° 54/I-186, 1994 (pp. 5-36).
- Peláez Flores, Diana, «El don: pulso entre el significado del gasto y la simbología del poder en la entrada de la familia real a Burgos en 1441» eds. Beauchamp, Alexandra, Furió, Antoni, Gamero Igea, Germán, Narbona Cárceles, María, *Acoger, abastecer y financiar la Corte. Las relaciones entre las cortes ibéricas y las sociedades urbanas a fines de la Edad Media*, Universidad de Valencia, Valencia, 2019 (pp. 347-360).
- Porras Gil, María Concepción, «El arte de recibir, fiestas y fastos por una princesa. El condestable don Bernardino Fernández de Velasco y la ciudad de Burgos», dir. Zalama Rodríguez, Miguel Ángel, *Juana I en Tordesillas, su mundo, su entorno*, Ayuntamiento de Tordesillas, Valladolid, 2010 (pp. 239-258).
- Raufast Chico, Miguel, «¿Negociar la entrada del rey? La entrada real de Juan II en Barcelona (1458)», *Anuario de Estudios Medievales*, n°36/I, 2006 (pp. 295-333).
- Raufast Chico, Miguel, *Entradas reales y ceremonias de recepción en la Barcelona bajomedieval*, Tesis doctoral, Universidad de Barcelona, Barcelona, 2016.
- Rubio, Carmen, Trinidad Moreno, Concepción de la Fuente y Emilio Meneses (ed.), *Libros de Acuerdos del Concejo Madrileño (1464-1600)*, vol. III (1493-1497), Ayuntamiento de Madrid, Madrid, 1979.
- Romero Abao, Antonio, «La fiesta del Corpus Christi en Sevilla en el siglo XV», coords. Buxó Rey, María Jesús, Rodríguez Becerra, Salvador y Alvarez Santaló, León Carlos, vol. III, *La religiosidad popular*, 1989 (pp. 19-30).
- Romero Medina, Raúl y Romero Bejarano, Manuel, «Un lugar llamado Jerez. El Maestro Alonso Rodríguez y sus vínculos familiares y profesionales en el contexto de la arquitectura del Tardogótico en Jerez de la Frontera», ed. Jiménez Martín, Alfonso, *La Catedral de Sevilla después de Carlín*, Aula Hernán Ruiz, Sevilla, 2010 (pp. 175-288).
- Rubio García, Luis, *La procesión del Corpus en el siglo XV en Murcia*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1987.
- Rufo Isern, Paulina, «El príncipe don Juan de Trástamara, señor de Écija», *Historia. Instituciones. Documentos*, n° 31, 2004 (pp. 605-629).
- Rufo Ysern, Paulina, «El Corpus Christi en Écija (1478-1564)», *Écija en la Edad Media y el Renacimiento*, Ayuntamiento de Écija, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1993 (pp. 333-362).
- Ruiz Pilares, Enrique José, *La sociedad política jerezana a finales de la Edad Media*, Editorial UCA, Jerez de la Frontera, 2020.

- Ruiz Pilares, Enrique José, «La política viaria municipal a finales de la Edad Media (1430-1530): el caso de Jerez de la Frontera», *Norba. Revista de Historia*, vol.25-26, 2012-2013 (pp. 207-226).
- Sánchez López, Jorge, *La fiesta del Corpus Christi en la Península Ibérica. Estado de la cuestión y posibilidades de estudio*, Trabajo Fin de Master, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 2022.
- Sánchez Saus, Rafael y Ríos Toledano, Daniel (eds.), *Entre la tierra y el mar. Cádiz, frontera atlántica de Castilla en la Baja Edad Media*, Sílex, Madrid, 2022.
- Val Valdivieso, María Isabel, «La identidad urbana al final de la Edad Media», *Anales de Historia Medieval de la Europa Atlántica*, nº 1, 2006 (pp. 5-28).
- Ibáñez Worboys, Pilar, «La fiesta del Corpus en la Málaga de principios del siglo XVI», eds. López-Guadalupe, Miguel Luis y Cortés, Antonio, *Estudios sobre iglesia y sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Universidad de Granada, Granada (pp. 377-386).